ACTA COMISIÓN PARITARIA
08/2023
12.05.23

ASISTENTES:

R. Trabajadores:

Sr. Martin (CCOO)
Sr. Mellado (CGT)
Sr. Muñoz (UGT)
Sr. De Pablo (SIT)

Asesores
Sr. Gallego (CCOO)
Sr. Ballesté (CGT)
Sr. Trenado (UGT)
Sr. Linares (SIT)

R. Empresa:

Sra. González
Sr. Vázquez

Siendo las 9 horas del día 12 de mayo de 2023, se reúnen las personas al margen relacionado, pertenecientes a la Comisión Paritaria en los locales de Triangulo, para desarrollar el orden del día establecido con anterioridad.

1.- Pluses homólogos VPT

RD hace entrega de un cuadro conteniendo los pluses y complemento homólogos al plus VPT (anexo 1) y propone ir equiparando los importes de todos ellos para llegar en el año 2025 al precio VPT, siempre que la cantidad total no exceda los limites establecidos para cada año en la masa salarial. RD manifiesta que en una próxima reunión aportará los importes totales a fin de valorarlos.
RT expone que tiene un acuerdo de convenio en el cual se recogen los importes por lo que la previsión en el calculo de la masa salarial debería está contemplado.
RT solicita que el plus Rommi se abone a los Caps de Pati.

2.- Tiempo de desplazamiento

RD hace entrega del listado de puntos de relevo consensuados en el mes de febrero (anexo 2). La RT expone que se siguen detectándose en la tabla errores de tiempos de desplazamiento así con en los abonos.

RD manifiesta que a principios del mes de junio se celebrará un monográfico para tratar los puntos de relevo pendientes y las posibles discrepancias con los cerrados en febrero.

3.- Formadores

RD indica que la fecha de la licitación de la formación CAP a la que se aludió en la anterior reunión se remonta al 16 de abril de 2020, incluyéndose como una mejora en una licitación que tenía como objetivo principal la gestión de fondos de la Fundae.

Go libres
SIT

4.- Plus actividades diversas

RD manifiesta que, tras realizar las consultas pertinentes, se ha verificado que al personal con contrato de temporada se le abona el plus de actividades diversas con un año de decalaje respecto al año anterior. RD expone que revisará el procedimiento a fin de simplificarlo.

5.- Gratificación vacaciones

RD manifiesta que la gratificación de vacaciones se abona en todo caso en función de la fecha prevista de finalización del contrato de trabajo o porcentaje de jornada de la persona trabajadora. En caso de reincorporación, se regularizará el abono del concepto en la nómina de diciembre.

6.- Regularización cuotas 2021

RD expone que se publicará un nuevo aviso informando al personal de conducción del ajuste de cuotas del año 2021, que se acordó en la anterior reunión. RT reitera su petición de devolución de las cuotas del año 2022.

7.- Tarjeta CAP

RD manifiesta que las multas se pueden imponer por no disponer del CAP o por tenerlo caducado, debiéndose las multas impuestas por no llevar encima la tarjeta física a una falta de acreditación de estar en posesión del CAP que siempre se puede acreditar con posterioridad.

RT solicita que se hagan con suficiente antelación los cursos CAP para tengan la tarjeta física renovada antes de la fecha de caducidad. La Empresa asumirá la multa siempre que el empleado haya realizado el curso CAP.

8.- Retirada Complemento de IT.-

Se acuerda modificar el procedimiento de retirada del complemento de IT recogido en el artículo 60 b), informando con un mes de antelación a la persona afectada del motivo de dicha retirada dándole un plazo de un mes para regularizar la situación antes de efectuar el descuento. Se publicará un aviso informando del nuevo procedimiento y se acuerda la devolución de los descuentos realizados hasta la fecha a todas las personas afectadas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la reunión.

60 libres